POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 135/2013

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Director FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.A. ARTES**, domiciliada en Mbya c/ Tacuara 4015, de la ciudad de Asunción, Telefax: (021) 502.618, Celular: 0981-421.170, RUC: 2059524-7, representada para este acto por su propietario el señor **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED**, con cédula de identidad N° 2.059.524, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer las obligación y los derechos de las partes contratantes con relación al suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 31/2013, "Adquisición de Textiles para ISEPOL y Dpto. Identificaciones".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	4	0	0	320	30	1	99	30.000.000
2013	2	5	0	0	320	30	1	99	14.761.500
									44.761.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **251.281**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 31/2013, "Adquisición de Textiles para ISEPOL y Dpto. Identificaciones"**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1057

CONTRATO N° 135/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 Programa 2.4 Formación y Capacitación

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52121604-001	Mantel color blanco	J.A.	Nacional	Unidad	200	Unidad	45.000	9.000.000
2	52121604-001	Mantel color verde	J.A.	Nacional	Unidad	200	Unidad	45.000	9.000.000
3	55121706-003	Bandera, Pabellón Nacional	J.A.	Nacional	Unidad	25	Unidad	22.000	550.000
4	55121706-003	Bandera, Pabellón Academia Nacional de Policía	J.A.	Nacional	Unidad	12	Unidad	35.000	420.000
5	55121706-003	Bandera, Pabellón de la Policía Nacional	J.A.	Nacional	Unidad	14	Unidad	45.000	630.000
6	55121706-003	Bandera, Pabellón del ISEPOL	J.A.	Nacional	Unidad	14	Unidad	45.000	630.000
7	55121706-003	Bandera, Pabellón del Colegio de Policía	J.A.	Nacional	Unidad	14	Unidad	40.000	560.000
8	55121706-003	Bandera, Pabellón Policía Urbana	J.A.	Nacional	Unidad	14	Unidad	40.000	560.000
9	55121706-007	Banderita tipo gallardete en satén Policía Nacional	J.A.	Nacional	Unidad	100	Unidad	16.000	1.600.000
10	55121706-007	Banderita tipo gallar-dete en satén ISEPOL	J.A.	Nacional	Unidad	100	Unidad	16.000	1.600.000
11	53102706-001	Guardapolvo, mangas cortas	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	45.000	900.000
12	53102704-999	Pantalón para personal de cocina femenino	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	40.000	800.000
13	53102704-999	Pantalón para perso-nal de cocina mozo	J.A.	Nacional	Unidad	30	Unidad	45.000	1.350.000
14	53101602-001	Camisa para hombre, mangas cortas	J.A.	Nacional	Unidad	30	Unidad	60.000	1.800.000
15	53103001-003	Remera manga corta con cuello	J.A.	Nacional	Unidad	10	Unidad	60.000	600.000
							Total Lote 1:		30.000.000

Lote 2 Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53102706-005	Chaqueta	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	40.000	800.000
2	52121604-001	Mantel de tela	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	50.000	1.000.000
3	52121604-005	Mantel de plastico	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	24.000	480.000
4	53102706-001	Guardapolvo	J.A.	Nacional	Unidad	6	Unidad	45.000	270.000
5	53102704-003	Delantal para cocinero	J.A.	Nacional	Unidad	6	Unidad	23.000	138.000
6	53102704-004	Gorro para Cocinero	J.A.	Nacional	Unidad	6	Unidad	12.000	72.000
7	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2,20 x 1,20 cm	J.A.	Nacional	Unidad	28	Unidad	35.000	980.000
8	55121706-003	Bandera Paraguaya de 1,20 x 0,80 cm	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	27.000	540.000
9	55121706-003	Bandera Policía Nacional	J.A.	Nacional	Unidad	28	Unidad	40.000	1.120.000
10	11151702-001	Hilo de ferreteria grueso	J.A.	Nacional	Unidad	186	Unidad	25.000	4.650.000
11	11162121-002	Telas de Gabardina	J.A.	Nacional	Unidad	171	Unidad	6.500	1.111.500
12	49121502-001	Colchon de espuma	J.A.	Nacional	Unidad	20	Unidad	180.000	3.600.000
							Total Lote 2:		14.761.500

Total: 44.761.500

CONTRATO N° 135/2013

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***PROGRAMA: 2.4 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete, Teléfono: (021) 670.978

***PROGRAMA: 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Teléfono.: (021) 609.188 / 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Sub Unidad de Administración Financiera del Programa 2.4 Formación y Capacitación y de la Sub Unidad de Administración Financiera del Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. *El valor de las multas será **0,5 %** por cada por cada tres días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en demora.* Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

CONTRATO N° 135/2013

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2013.

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
Propietario
J.A. ARTES

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional